

ACTA NÚMERO DOS. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, ubicado en la novena avenida norte, número ciento veinte, San Salvador, a las diecisiete horas con veintiséis minutos, del día doce de febrero de dos mil veinte, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se convocó a la **SEGUNDA** Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quorum
2. Aprobación de Agenda
3. Lectura del acta anterior
4. Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública:
 - N° 01/2020 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER”
 - N° 02/2020 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER”
5. Solicitud de Autorizaciones para iniciar procesos de la Rectoría de Igualdad Sustantiva.
6. Solicitud de Nombramiento Gerenta Técnica y de Planificación
7. Autorización de cambio de categoría salarial
8. Informe sobre XIV Reunión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
9. Nombramiento de Delegada Titular y Suplente ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM-OEA)
10. Nombramiento de la Autoridad Nacional Competente ante el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)
11. Nombramiento de la Autoridad Nacional Competente ante el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)

12. Presentación de Informe Estado de Reserva de Actas publicadas en el Portal de Transparencia
13. Autorización de Reserva a Dirección Ejecutiva
14. Participación de ISDEMU en Espacios Internacionales
15. Puntos Varios.
 - Capacitación para personas referentes de la Política sobre la Mujer Indígena del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
 - Responsabilidad de las empleadas y empleados de ISDEMU.
 - Solicitud de conformación de Equipo Técnico para revisión de Planes de Estudio en materia de sexualidad.
 - Seguimiento y análisis al Beneficios de alimentos a empleadas del albergue.

Se constituyó el Quórum de Ley, ya que se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarias/os:

1. María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
2. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud
3. Carla Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
4. Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social
5. Manuel Rigoberto Soto Lazo, Viceministro de Agricultura y Ganadería
6. Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta
7. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Da por instalada en debida forma la presente reunión, en atención a que se ha constituido el quórum de Ley.

PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA. La señora María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, solicita se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA: Se da por aprobada la Agenda propuesta.

PUNTO NUMERO TRES. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: Se omite la lectura del acta anterior, por estar ya ratificada.

ACUERDO NUMERO TRES. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: El acta ya fue enviada a los despachos de cada titular y en consecuencia ya fueron firmadas.

PUNTO NÚMERO CUATRO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

La Licenciada Reina Patricia Tenorio Salgado, Jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, presenta las bases de licitación N° 01/2020 **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER** la cual tiene un monto disponible de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (US\$86,335.38) origen de fondos GOES. El Instituto tiene por objeto contratar los servicios de telecomunicaciones: Internet, red de datos, TV satelital, líneas telefonía fija y celular para el ISDEMU, de acuerdo a todo lo requerido en las especificaciones Técnicas del documento base. Se solicitará a los ofertantes una **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, por el monto de \$4,316.77, tiempo de validez 120 DIAS CALENDARIO a partir de la Recepción y Apertura de Ofertas, lo que equivale al 5% del monto; asimismo se requerirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (10% del valor del Contrato) la vigencia excederá en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO al plazo contractual, contados a partir de la fecha de inicio del período contractual.

Asimismo se solicita la aprobación de las bases de licitación N° 02/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, para esta contratación se tiene un monto disponible de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$83,838.50), origen de fondos GOES. El Instituto tiene por objeto contratar los servicios de limpieza en quince de las oficinas del Instituto, distribuidas a nivel nacional, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del documento Base de Licitación. Se solicitará una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por el monto de \$4,191.93, tiempo de validez 120 DIAS CALENDARIO a partir de la Recepción y Apertura de Ofertas y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, (10% del valor del Contrato) la vigencia excederá en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO al plazo contractual, contados a partir de la fecha de inicio del período contractual.

Las bases para estas dos contrataciones han sido remitidas vía correo electrónico a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, para que las revisen de manera integral.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Aprobar las bases de licitación pública N° 01/2020 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER" por monto disponible de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (US\$86,335.38) fondos GOES.

b) Aprobar las bases de licitación pública N° 02/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, para esta contratación se tiene un monto disponible de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$83,838.50), previa la incorporación sujeta a revisión por el Viceministerio de Trabajo de las siguientes condiciones: Nomina o currículo de Personas que van a estar contratadas, informar de cambios de personal y de despidos realizados, informe diez días después de cada mes el pago de prestaciones laborales a las personas empleadas, entre otras, esto con la finalidad de velar por la no violación de derechos laborales de las personas que prestan servicios en la empresa con que se contrate.

PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE AUTORIZACIONES PARA INICIAR PROCESOS DE LA RECTORÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA. La señora Mitzy Arias, Jefa Interina de Rectoría de Igualdad Sustantiva, solicita autorización para iniciar procesos de:

1. **Evaluación** del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, con apoyo de consultoras de la Unión Europea durante los meses de febrero, marzo y abril de 2020. Para la asistencia técnica no se erogan fondos, sin embargo, se hace el conocimiento de la Junta Directiva que si se generaran gastos en temas logísticos, realización de consultas, entrevistas, etc.
2. **Elaboración** del Plan Nacional de Igualdad 2020-2024 a través de una asistencia técnica con fondos propios en los meses de abril, mayo y junio de 2020, de conformidad al Art. 8 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Para esta asistencia técnica si requerirá la erogación de fondos propios del instituto.
3. **Diseño, diagramación e impresión** de ejemplares del PNI 2020-2024 en el mes de julio.

Atendiendo que el específico de egresos que tiene el presupuesto del Instituto,, contemplado para consultorías y demás, un total de **VEINTICINCO MIL DOLARES (USD\$25,000)** y por experiencias pasadas considera que no se gastaría en su totalidad.

4. **Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Mujer (8 de marzo): "Generando Igualdad"** El Objetivo de dicha actividad es dar a reconocer el aporte de las mujeres en la historia y visibilizar las buenas prácticas de igualdad sustantiva en la gestión pública, se realizará el día viernes 6 de marzo, en la Plaza Cívica "Gerardo Barrios", San Salvador a partir de las 9:00 hasta las 11:30 am, se ha invitado a 500 personas entre funcionariado, cuerpo diplomático, mujeres lideresas.

ACUERDO NÚMERO CINCO. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Se autoriza iniciar con el procedimiento de Evaluación de la Política Nacional de Igualdad PNI 2020-2024, por encontrarse en el plazo para realizarlo, además de contar con el apoyo económico y técnico de la cooperación internacional AECID; posteriormente previo a la aprobación de la Elaboración, Diseño, Diagramación e impresión de ejemplares del PIN con fondos GOES, es necesaria la presentación de la Planificación que contenga el cronograma de actividades y el costo de cada una De ellas, para efectos de monitoreo y verificación de los resultados y b) Se tiene por recibida la invitación al evento de **Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Mujer (8 de marzo): “Generando Igualdad”** debiendo tener en cuenta la participación de más mujeres que son nuestra meta.

PUNTO NÚMERO SEIS: SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO GERENTA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN. Se informa que como ya saben, con fecha 01 de febrero del presente año quedó vacante plaza de Jefe de Unidad III con cargo funcional de Gerenta Técnica y de Planificación, que la Gerencia en mención tiene como responsabilidad la Dirección del área de Planificación Institucional así como la dirección y seguimiento de la ejecución programática del área de Rectoría de Políticas públicas en todo su ciclo que promueven los derechos de las mujeres, que siendo una plaza crítica para la dirección y seguimiento del quehacer Institucional es necesario suplir a la brevedad el vacío en la citada Gerencia por lo que tomando en consideración la normativa aplicable al caso en torno al Derecho de Promoción y Ascenso (Art 34 de LSC, Manual de Políticas y Normas para el Recurso Humano del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer la norma 5.4.5, “Guía sobre los derechos y deberes laborales de las servidoras y los servidores públicos” parte IV. Derechos Laborales para servidoras y servidores públicos numeral 12), se propone para que asuma el cargo a: Especialista de la Rectoría de Igualdad Sustantiva Señora **FATIMA CAROLINA RAMÍREZ CRUZ** quien ingresó a la Institución el 03 de octubre del 2014, es licenciada en Economía con un Máster en Políticas y Prácticas de Desarrollo auspiciado por el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo (IHEID) y del Instituto de la Democracia de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Perú, además posee conocimientos en Estadísticas e indicadores de Género, Presupuestos con enfoque de género, Empoderamiento económico de las mujeres entre otros,

adicionalmente a partir del presente año la empleada propuesta ha sido apoyo en temas fundamentales entorno a la Planificación Estratégica. Razón por la que en atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) y f de la Ley del ISDEMU, se solicita autorizar el nombramiento a favor de la señora **FATIMA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, a partir de esta fecha manteniendo la plaza actual de Especialista en calidad Ad Honorem hasta el 11 de abril del 2020, finalizado el tiempo procederá: a) Si la evaluación es satisfactoria ser nombrar en propiedad a la plaza de Jefe de Unidad III cuya fecha de inicio será a partir de la fecha de autorización del Ministerio de Hacienda y b) De no ser satisfactorio el desempeño durante el tiempo prueba la empleada conservará su plaza y cargo de Especialista de la Rectoría de Igualdad Sustantiva.

ACUERDO NÚMERO SEIS. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar el nombramiento a favor de la señora **FATIMA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, a partir de esta fecha manteniendo la plaza actual de Especialista con el cargo de Gerenta Técnica y de Planificación en calidad Ad Honorem hasta el 12 de mayo del 2020, finalizado el período de prueba procederá: a) Si la evaluación es satisfactoria será nombrar en propiedad a la plaza de Jefe de Unidad III a partir de la fecha que autorice el Ministerio de Hacienda y b) De no ser satisfactorio el desempeño durante el tiempo prueba la empleada conservará su plaza y cargo de Especialista de la Rectoría de Igualdad Sustantiva.

PUNTO NUMERO SIETE: AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA SALARIAL. Se informa a Junta Directiva que la Licenciada en Ciencias Jurídicas Reina Maribel Solano Cabrera, ingresó a la Institución en octubre de dos mil diez, destacada de la Rectoría de Igualdad Sustantiva con asignaciones de especialista cuya función principal es la de asesorar a diferentes institucionales del Estado en la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación por medio de la creación de Unidades de Género, Políticas, planes, presupuesto, etc.

En este sentido en la la Ley de Salarios vigente incluye en la línea de trabajo denominada "Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las mujeres"

dentro de las cuales se contemplan seis plazas de especialista, por un monto de mil quinientos cuatro punto treinta y cuatro Dólares de lo Estados Unidos de América, encontrándose únicamente la citada empleada con un valor por tercera categoría salarial.

Que en función del buen desempeño y compromiso de la citada empleada en mención al quehacer Institucional y teniendo presente que las Disposiciones Generales de Presupuestos regulan que las plazas deben ser congruentes con las funciones desempeñadas se solicita se autorice que a partir del mes marzo del presente año la señora **REINA MARIBEL SOLANO CABRERA**, con plaza de **ESPECIALISTA**, cambie de tercera categoría en donde devenga el salario de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$1,350.91)** a primera categoría uno con el salario correspondiente a **MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$1,504.04)**.

ACUERDO NUMERO SIETE. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar que a partir del mes marzo del presente año la señora **REINA MARIBEL SOLANO CABRERA**, con plaza de **ESPECIALISTA**, cambie de tercera categoría en donde devenga el salario de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$1,350.91)** a la categoría uno con el salario de especialista de **MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$1,504.04)**.

PUNTO NUMERO OCHO: INFORME SOBRE XIV REUNIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. La señora presidenta María Soledad Briones informa sobre la misión oficial y menciona que el objetivo fundamental de la conferencia fue tomar medidas necesarias para acelerar la efectiva implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y la agenda regional de género; asimismo se realizó la conmemoración a nivel regional del veinticinco aniversario de la Declaración aprobada en la Cuarta Conferencia de la Mujer. También informa que El Salvador continúa en la vicepresidencia de la mesa Directiva de la Conferencia Regional y el acompañamiento al vicepresidente de la República, en reuniones bilaterales con organismos de cooperación internacional. Igualmente expresa que se pretende realizar gestiones de fortalecimiento y articulación a nivel regional de los mecanismos nacionales

de la Mujer; asimismo incluir en los espacios de diálogo la perspectiva de la mujer indígena y los temas regionales sobre todo en el empoderamiento económico.

ACUERDO NÚMERO OCHO; POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre XIV Reunión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

PUNTO NÚMERO NUEVE: NOMBRAMIENTO DE DELEGADA TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (CIM-OEA). La Licenciada Andrea Marcela Urbina Castillo, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación informa que la CIM es un Órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres dentro de la Organización de los Estados Americanos. Se encuentra constituido por treinta y cuatro delegados, uno por cada Estado Miembro de la OEA. Para dicha representación de País ante la CIM-OEA se solicita a la Junta Directiva nombrar como delegada suplente a la señora Directora Ejecutiva **JESSICA SOFIA RECINOS SANTILLANA** para este espacio.

ACUERDO NUMERO NUEVE, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: En atención a la no renovación de contrato de la señora Gilda Vivian Parducci, como Directora Ejecutiva del ISDEMU, quien había sido designada como delegada suplente para este espacio, mediante acuerdo número cuatro de tercera sesión extraordinaria de esta Junta Directiva de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, es procedente dejar sin efecto dicha delegación y **APRUEBA** nombrar a la señora **JESSICA SOFIA RECINOS SANTILLANA**, como **DELEGADA SUPLENTE** ante la Comisión Interamericana de Mujeres de los Estados Americanos CIM-OEA.

PUNTO NUMERO DIEZ: NOMBRAMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE ANTE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI) La Licenciada Andrea Marcela Urbina Castillo, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación informa que el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará. Este consta de dos órganos: la

Conferencia de los Estados Partes, en adelante “la Conferencia”, y el Comité de Expertas/os, en adelante “el Comité. La Conferencia es el órgano político del Mecanismo, estará integrada por representantes de todos los Estados Partes de la Convención y se reunirá de manera ordinaria cada dos años y de manera extraordinaria cuantas veces lo considere necesario. “Cada Estado Parte designará a una autoridad nacional competente que servirá de enlace con la Secretaría del MESECVI.” Para dicha representación de País ante El Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará, se solicita a la Junta Directiva nombrar a la Señora Maria Soledad Briones como Delegada Titular y Autoridad Nacional Competente y a la Señora Jessica Sofía Recinos Santillana como Delegada Suplente para este espacio.

ACUERDO NUMERO DIEZ, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: En atención a la no renovación de contrato de la señora Gilda Vivian Parducci, como Directora Ejecutiva del ISDEMU, quien había sido designada como autoridad competente para formar parte de MESECVI, mediante acuerdo número cuatro de tercera sesión extraordinaria de esta Junta Directiva de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, es procedente dejar sin efecto dicha delegación y APRUEBA nombrar a la Señora Maria Soledad Briones como Delegada Titular y Autoridad Nacional Competente y a la Señora Jessica Sofía Recinos Santillana como Delegada Suplente para este espacio.

PUNTO NÚMERO ONCE: NOMBRAMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE ANTE EL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (COMMCA). La Licenciada Andrea Marcela Urbina Castillo, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación informa a Junta Directiva que el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana COMMCA, es el órgano de carácter político del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) especializado en materia de género y derechos humanos de las mujeres. El COMMCA promueve propuestas de políticas en el ámbito regional orientadas a transformar la condición, situación y posición de las mujeres de la región y a la adopción de una política y estrategia sostenible de equidad de género propiciando el desarrollo de

los países que integran el SICA. Para dicha representación de País ante Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana se solicita a la Junta Directiva nombrar a la Señora MARIA SOLEDAD BRIONES como Delegada Titular y a la Señora JESSICA SOFIA RECINOS SANTILLANA como Delegada Suplente para este espacio

ACUERDO NUMERO ONCE, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Nombrar a la Señora MARIA SOLEDAD BRIONES como Delegada Titular y a la Señora JESSICA SOFIA RECINOS SANTILLANA como Delegada Suplente ante el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).

PUNTO NUMERO DOCE: PRESENTACIÓN DE INFORME ESTADO DE RESERVA DE ACTAS PUBLICADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. La Licenciada María Gabriela Guerra Escobar, Oficial de Información, expone que, en cumplimiento a instrucciones de Junta Directiva así como a la normativa de acceso a la Información Pública, presenta informe ejecutivo de estado de reserva de actas publicadas en el portal de transparencia institucional, periodo comprendido entre el año 2015 y el 21 de mayo de 2019.

ACUERDO NUMERO DOCE, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dar por recibido el informe del estado de Reserva de Actas publicadas en el Portal de Transparencia.

PUNTO NÚMERO TRECE: AUTORIZACIÓN DE RESERVA A DIRECCIÓN EJECUTIVA La Licenciada María Gabriela Guerra Escobar, Oficial de Información, solicita a Junta Directiva acuerdo de delegación a la Directora Ejecutiva JESSICA SOFIA RECINOS SANTILLANA, para que con base en los Arts. 17 inc. 3, 28 inc. 2 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y el 43 inc. 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, verifique y autorice las reservas de Actas de Junta Directiva del periodo 2015- 2019.

ACUERDO NUMERO TRECE, JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Delegar a la Directora Ejecutiva JESSICA SOFIA RECINOS SANTILLANA, para que con base en los Arts. 17 inc. 3, 28 inc. 2 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información

Pública y el artículo 43 inc. 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, verifique y autorice las reservas de Actas de Junta Directiva del periodo 2015-2020.

PUNTO NÚMERO CATORCE. PARTICIPACIÓN DE ISDEMU EN ESPACIOS INTERNACIONALES. La Licenciada Andrea Marcela Urbina Castillo, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación informa sobre los diferentes espacios de participación de ISDEMU, detallados en los cuadros siguientes:

PAIS DE DESTINO	ESPACIO INTERNACIONAL	OBJETIVO	PARTICIPANTES	COSTO DE VIAJE O MISION	TIEMPO DE DURACION DE VIAJE O MISION
Punta Cana, República Dominicana	Reunión intersectorial de Ministras/os CAC-COMMCA	Entrega de Informe de gestión de la Presidencia Pro Tempore del COMMCA liderada pro el Salvador en el segundo semestre de 2019 y aprobación del Marco de Funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Regional y Nacional para la aplicación de la Agenda de Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales de la Región SICA. Dicha reunión se ha acordado con la SE-CAC realizar en Punta Cana, República Dominicana del 21 al 22 de febrero.	Directora Ejecutiva	Boleto Aéreo, viáticos, gastos de viaje y terminales cubiertos por COMMCA	Fecha de Salida: 20 de febrero de 2020 Fecha de Regreso: 25 de febrero de 2020 Inicio de la Misión: 21 de febrero de 2020 Finalización de la Misión: : 24 de febrero de 2020.

PAIS DE DESTINO	ESPACIO INTERNACIONAL	OBJETIVO	PARTICIPANTE	COSTO DE VIAJE O MISION	TIEMPO DE DURACION DE VIAJE O MISION
Buenos Aires, Argentina	Curso en gestión de proyectos de cooperación internacional - PMC	Este curso pretende ampliar la oferta de formación de profesionales vinculados a la gestión de proyectos de cooperación internacional utilizando la metodología de Manejo del Ciclo del Proyecto, dado por Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) de la Cancillería Argentina, con la colaboración de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).	Técnica de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación de ISDEMU y Técnica de la Rectoría Vida Libre de Violencia.	Boleto Aéreo, viáticos, gastos de viaje y terminales cubiertos por Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).	Fecha de Salida: 9 de marzo de 2020 Fecha de Regreso: 19 de marzo de 2020 Inicio de la Misión: 10 de marzo de 2020 Finalización de la Misión: : 18 de marzo de 2020.

PAIS DE DESTINO	ESPACIO INTERNACIONAL	OBJETIVO	PARTICIPANTES	COSTO DE VIAJE O MISION	TIEMPO DE DURACION DE VIAJE O MISION
Nueva York, Estados Unidos	Sexagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	El objetivo es la revisión y evaluación de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de la 23ª sesión especial de la Asamblea General. La revisión incluirá una evaluación de los desafíos actuales que afectan a la implementación de la Plataforma de Acción y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como de su contribución a la plena realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Directora Ejecutiva, Presidenta de Junta Directiva de ISDEMU y una acompañante técnica Propuesta de acompañante técnica: Andrea Urbina, jefatura Unidad de Relaciones Internacionales o Fátima Ramirez, especialista Rectoría de Igualdad.	Boleto Aéreo, viáticos, gastos de viaje y terminales de la Presidenta cubiertos por ONU Mujeres. Boleto Aéreo, viáticos, gastos de viaje y terminales para Directora Ejecutiva o acompañante técnica cubiertos por Fondos GOES.	Fecha de Salida: 8 de marzo de 2020 Fecha de Regreso: 21 de marzo de 2020 Inicio de la Misión: 9 de marzo de 2020. Finalización de la Misión: : 20 de marzo 2020.

ACUERDO NUMERO CATORCE, JUNTA DIRECTIVA UNANIMIDAD ACUERDA:

- a) En el espacio COMMCA se sugiere realizar consulta técnica a la Secretaria Técnica del Consejo, si es posible que el informe de la PPT COMMCA pueda ser presentado mediante videoconferencia o si el mismo puede ser presentado por el Embajador acreditado en República Dominicana

JUNTA DIRECTIVA POR MAYORIA ACUERDA:

- b) En el espacio internacional denominado "Sexagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer" a desarrollarse en Nueva York, se aprueba la Misión Oficial con la participación de la señora Presidenta María Soledad Briones, así mismo se autoriza que sea acompañada por la Licenciada Andrea Marcela Urbina Castillo, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, debiendo agotar la búsqueda de apoyo de la cooperación que financie los gastos de vuelo de la acompañante técnica, además se aprueba la misión en atención a la importancia del espacio internacional para el posicionamiento del país y el acompañamiento técnico es importante por los temas tratados. **VOTO RAZONADO DE VICEMINISTRA DE TRABAJO:** en la presente está de acuerdo en autorizar a la señora Presidenta para que asista a la Misión Oficial por ser un tema a fin a las funciones del ISDEMU y por estar los gastos cubiertos por la cooperación internacional, pero **RAZONA** su voto en autorizar la salida de una segunda persona, por no ser pertinente que se envíe a personas técnicas que no están vinculadas a la planificación institucional que es la que se debe de fortalecer, ya que en el ciclo de proyectos esta la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación y el presente acompañamiento no incide en el fortalecimiento antes descrito, ya que no es la persona idónea por no se de planificación; aunado a que los gastos serán realizados por el ISDEMU.

JUNTA DIRECTIVA POR MAYORIA ACUERDA:

- c) Autoriza la participación de una Técnica de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación de ISDEMU y de una Técnica de la Rectoría Vida Libre de Violencia, al Curso en gestión de proyectos de cooperación internacional – PMC, a desarrollarse en Buenos Aires Argentina **VOTO RAZONADO DE VICEMINISTRA DE TRABAJO:** Considera que para ese curso es importante se

envíe a personas técnicas que estén vinculadas a la planificación institucional, la cual debe de fortalecerse: las que estén relacionadas con el trabajo del ciclo de proyecto, formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación, por lo que propone que las personas de planificación son las más idóneas para este espacio.

PUNTO NÚMERO QUINCE: PUNTOS VARIOS: La señora Presidenta María Soledad Briones expone a Junta Directiva que:

- a) Respecto a la política de Mujer Indígena, el Ministerio de Agricultura y ganadería ha delegado dos personas que serán las referentes en dicha política, por ello, en aras de avanzar con la ruta de trabajo consensuada de forma bilateral entre el referido Ministerio y el Instituto, para llevar a cabo el tema de política pública en mención, por ende, solicita se les imparta las capacitaciones respectivas.
- b) En virtud de actualizar y mejorar la forma de trabajo del Instituto ISDEMU, la señora Viceministra de Trabajo y Previsión Social, Maritza Haydee Calderón de Ríos manifiesta que conforme a las acciones administrativas que cada unidad realiza, es indispensable implementar un acuerdo en el que se haga constar que cada una de las dependencias que tiene ISDEMU, entre ellas unidades operativas, administrativas, serán las responsables por las acciones u omisiones en el desempeño de sus funciones, el cual estará amparado en las leyes vigentes, especialmente a la Ley de Procedimientos Administrativos, con la finalidad de poder determinar responsabilidades internas, por inobservancia a las delegaciones designadas por sus superiores.
- c) Solicitud por parte de la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual consiste en la conformación de un equipo técnico entre INJUVE, CONNA, MINED E ISDEMU, para la actualización de todo el material para diseñar el tema Educación Integral de la Sexualidad.
- d) En seguimiento del proceso de revisión de acuerdos de la Junta Directiva anterior de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve y en atención al análisis correspondiente entorno al control del gasto público en donde la prioridad es "hacer más o menos", lo cual implica maximizar los servicios prestados y

minimizar los insumos, manteniendo la calidad; se presenta a discusión la continuidad o suspensión de beneficio otorgado al persona destacado en Albergue de víctimas quienes por las condiciones en donde se les autorizó consumo de los alimentos adquiridos con fondos GOES cuya finalidad es garantizar alimentación a las usuarias albergadas víctima de cualquiera de los tipo de violencia y posterior revisar el consumo de alimentos durante el período del dos mil dieciocho al dos mil diecinueve se concluye que el consumo de alimentos por parte de las empleadas adscritas a ese Albergue representa el 50% de las compras totales de alimentos con un costo semanal de QUINIENTOS DÓLARES; contrario sensu de acuerdo a lo estipulado por la coordinadora de anularse el beneficio, el costo de alimentos perecederos se reduce a la mitas; aunado a que se cuenta con microondas para calentar alimentos, refrigeradora para guardar alimentos y cocina.

ACUERDO NUMERO QUINCE, JUNTA DIRECTIVA UNANIMIDAD ACUERDA: a) El Ministerio de Agricultura y Ganadería dará seguimiento a la capacitación que se le brinde a las personas que le están dando alcance a la Política que se está elaborando en el marco de la mujer indígena; b) Autorizar la elaboración del acuerdo con la suficiente fundamentación legal en la que todas las personas que laboran al interior del instituto son responsables de las acciones y omisiones que realicen en el ejercicio de sus funciones y actividad administrativa; c) Autorizar que ISDEMU forme parte del equipo técnico que está liderado por el MINED y del que formaran parte también el INJUVE Y CONNA, para la actualización de la curricula sobre **Educación Integral de la Sexualidad;** y d) Se suspende el beneficio concedido a las empleadas del albergue de consumir los alimentos asignados a las personas albergadas, en atención a que no existe marco legal que ampare la erogación de fondos para este beneficio consignado en contrato colectivo o en la normativa interna, por lo que puede ser observado por corte de cuentas.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las veinte horas del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

María Soledad Briones

Presidenta

Ana del Carmen Orellana Bendek,
Ministra de Salud

Carla Hananía de Varela
Ministra de Educación, Ciencia y
Tecnología

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

Manuel Rigoberto Soto Lazo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Cándida Parada de Acevedo,
Procuradora General Adjunta

Rosa María de Serrano
Representante de Organismo no
Gubernamental

